

**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN*****Licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica en la Oficina de Turismo de Tudela***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica en la Oficina de Turismo de Tudela, a la que se ha presentado la siguiente empresa:

- ODOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES Y DE OCIO, S.L. (en adelante ODOS)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras, Las características y ventajas de las ofertas presentadas por ODOS, se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

<b>CRITERIO DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Organización trabajos y modelo relación	10	10
Recursos asignados	10	10
RRHH con indicación académica y profesional	10	5
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>25</b>

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	<b>CR. CV Competencia idiomática</b>	<b>CR. Lenguaje inclusivo</b>	<b>Oferta económica</b>
ODOS	7,5	0	50

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación **sobre 1 + 2**):

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>TOTAL</b>
ODOS	25	57,5	<b>82,5</b>

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a la puntuación detallada, se adjudica el contrato del servicio de asistencia técnica en la Oficina de Turismo de Tudela a la empresa ODOS SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE OCIO, S.L., con una valoración de 82,5 puntos sobre 100, por un importe que obedece a la siguiente tabla para los periodos de tiempo que se indican en la misma y por cada hora de asistencia técnica:

<b>AÑO</b>	<b>OFERTA PRECIO/HORA</b>
2022-2023	22 €
2023-2024	22,55 €
2024-2025	23,11 €
2025-2026	23,69 €
2026-2027	24,28 €

- Que, no se aplica el plazo de suspensión previsto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dado que solo se ha presentado una única oferta en el procedimiento de licitación, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 5 de julio de 2022

**El órgano de contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente